

***PROTOCOLO  
DE  
ACTUACIÓN  
FRENTE A  
SITUACIONES  
DE  
INDISCIPLINA***

## **PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A SITUACIONES DE INDISCIPLINA**

- I. La situación de indisciplina y/o violencia del alumno/a que se produce dentro de la sala de clases, es el profesor/a de la asignatura que se encuentre, quién en primera instancia solucionará lo sucedido. De acuerdo a estos antecedentes, se debe registrar en el libro de clases toda acción de indisciplina. Además, se informará posteriormente al Profesor Jefe.
- II. En segunda instancia, si el profesor/a no logra contener la situación disruptiva en la sala de clases, se solicita asistencia del inspector/a de pasillo para que traslade al alumno/a a Inspectoría General y/o Equipo de Convivencia Escolar con el libro de clases.
- III. Si la situación se produce durante un recreo, en el baño, hora de colación o cambio de hora, será responsable el profesor/a de asignatura y/o profesor/a jefe o inspector/a que esté más cercano a la situación problemática. El alumno/a será derivado a Inspectoría General, quién procederá a informar al Equipo de Convivencia Escolar.
- IV. Inspectoría General citará al apoderado/o o tutor legal que se encuentre a cargo del alumno/a, con el fin de informar la situación disruptiva. Esta citación será de forma escrita y/o vía telefónica, en caso de no realizar contacto con el apoderado/a mediante solicitud escrita o vía telefónica asistirá el inspector al domicilio.
- V. Esta entrevista se registrará en el libro de clases según Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- VI. Todo profesor/a y/o Equipo de Convivencia Escolar del establecimiento es responsable de dar una sanción por los hechos ocurridos.
- VII. Dependiendo de la situación presentada, se sancionará en faltas leves, graves y gravísimas según el reglamento Interno de Convivencia Escolar, los encargados para realizar estas sanciones serán:
  - i. Dirección
  - ii. Inspectoría General,
  - iii. Encargada de Convivencia Escolar
  - iv. Profesores Jefes y de aula. -
- VIII. Dirección, Inspectoría General y Equipo de Convivencia Escolar mantendrá un registro de las acciones realizadas, en post de apoyar al alumno y/o apoderados, para solucionar sus dificultades.